

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.030/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 654/12 de fecha 12 de Noviembre de 2012, de Director (s) de Aseo y Ornato, que solicita el reintegro a su nombre correspondiente a gastos menores de su Dirección realizados con recursos propios y por el monto ahí señalado; Memorando N° 1148/12 de fecha 12 de Noviembre de 2012 de la Dirección de Control que aprueba la rendición de cuentas presentada por Director (s) de Aseo y Ornato; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Reintegrese a don **CRISTIAN REINOSO IBACACHE**, RUT 13.531.570-2, Profesional Grado 9° EMS, la suma de \$506.940.- (quinientos seis mil novecientos cuarenta pesos), que corresponden a pago asociados a la reparación urgente de camión aljibe municipal. placa patente YL-4794, y con ello dar continuidad al servicio, pagados con recursos propios y aprobados por la Dirección de Control.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **215.26.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Aseo y Ornato
Dir. Control